



Cámara de Comercio,
Industria & Turismo de
San Martín de los Andes

San Martín de los Andes, 31 de diciembre de 2025

COMUNICADO DE PRENSA

RECHAZO A LA EXTENSIÓN HORARIA Y AUMENTO DE TARIFAS DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM)

La Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Martín de los Andes expresa **su profunda preocupación y rechazo** frente a la decisión de la empresa SAEM y del Municipio de restablecer, a partir del 2 de enero de 2026, el horario original del Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) hasta las 20 horas, así como la aplicación de un nuevo cuadro tarifario con incrementos significativos.

Tal como hemos manifestado en nuestra nota enviada al Sr. Intendente y al Honorable Concejo Deliberante el pasado 16 de septiembre, el SEM ha demostrado ser una medida **perjudicial para la actividad comercial y turística de nuestra ciudad**. Desde su implementación, la circulación peatonal y vehicular en el área céntrica se ha visto reducida de manera considerable, afectando directamente las ventas y la dinámica de los comercios locales. Por el contrario, en los horarios en que el sistema no está vigente, se observa un movimiento claramente mayor de vecinos y visitantes, lo que confirma que el SEM desincentiva la actividad económica y genera malestar en la comunidad.

A ello se suma que el sistema **no ha alcanzado los objetivos de recaudación originalmente previstos**, lo que evidencia que no constituye una herramienta eficaz ni justa. En un contexto de retracción económica nacional, la decisión de ampliar nuevamente el horario y aumentar las tarifas resulta incomprensible y agrava la situación de los comercios locales.

Reiteramos nuestra propuesta de reducir el horario de aplicación del SEM a una franja limitada de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, como medida transitoria para mitigar el impacto negativo actual. Asimismo, dejamos en claro que esta solicitud no implica la aprobación del sistema por parte de la Cámara, ya que sostenemos que la mejor solución sería su **remoción definitiva** o, en su defecto, su aplicación restringida a una zona y horario que no afecte el normal desenvolvimiento de la actividad comercial y turística.

La Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Martín de los Andes reafirma su compromiso de trabajar en defensa del bienestar económico y social de nuestra comunidad, y se mantiene a disposición para mantener reuniones y aportar información que sustente este planteo.

COMISIÓN DIRECTIVA

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Martín de los Andes